



**RED ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

## **Comisión de Auditoría**

12 de febrero de 2018

Memoria de Actividades de la Comisión  
de Auditoría del ejercicio 2017

## Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición</b>	<b>2</b>
2.1. Antecedentes legales	
2.2. Estructura y funciones.	
2.3. Composición.	
<b>3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017</b>	<b>8</b>
3.1. En relación con la información económica-financiera.	
3.2. En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos.	
3.3. En relación con los servicios de auditoría interna.	
3.4. En relación con los auditores externos.	
3.5. En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna.	
3.6. En relación con los accionistas de la sociedad.	
3.7. Otras actividades.	
<b>4. Asistencias de los consejeros a las reuniones</b>	<b>13</b>
<b>5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017</b>	<b>13</b>
<b>6. Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 3/2017)</b>	<b>13</b>



---

## 1. Introducción

---

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2018, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 16.6 a) del Reglamento del Consejo, prevé la elaboración de un informe de las actividades de la Comisión desarrolladas a lo largo del ejercicio 2017, que constituye el objeto del presente documento.

## 2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

---

### 2.1 Antecedentes legales:

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas relativas al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

En consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales, para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca la previsión estatutaria que establece que la mayoría de los miembros de ambas comisiones deben tener la condición de consejeros independientes.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo motivó una modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015, en particular, se adaptó el artículo 23 relativo a la Comisión de Auditoría. En el mismo sentido también se modificó el Reglamento del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2016, para su plena adaptación a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas e introducir mejoras en la organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo y para adaptarlos a la nueva estructura organizativa.

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, modificó el art. 529 quaterdecies LSC relativo a la Comisión de Auditoría y, en consecuencia, el Consejo de Administración, en diciembre de 2016, modificó los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración relativos a la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Auditoría, que están plenamente adaptados a la mencionada Ley.



## 2.2 Estructura y funciones:

Los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría tiene asignadas, entre otras funciones, las de apoyo al Consejo de Administración en la vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera de la sociedad, de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, de la supervisión de las relaciones con los Auditores de Cuentas Externos, del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, y de la relación con los accionistas de la sociedad, en materias de su competencia.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, debe reunirse al menos con carácter trimestral y cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a la misma, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que, por motivos de urgencia y de manera excepcional, se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

## 2.3 Composición:

La composición de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 23.1 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración. Este último artículo prevé que la Comisión de Auditoría estará formada por cinco miembros, designados entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de



la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a tres años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.

Los cambios en la composición de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2017 han sido los siguientes:

- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 25 de abril de 2017, ha designado al consejero independiente D. Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de tres años previsto en el Reglamento del Consejo, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Auditoría como consecuencia del cese como miembro de la misma del consejero dominical D. Santiago Lanzuela Marina.
- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, ha designado a la consejera independiente D<sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de tres años previsto en el Reglamento del Consejo, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Auditoría como consecuencia del cese como miembro de la misma del consejero independiente D. José Luis Feito Higuera.
- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, ha reelegido al consejero independiente D. Antonio Gómez Ciria como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de tres años previsto en el Reglamento del Consejo, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Asimismo, la Comisión de Auditoría de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, designó como presidente de la misma por un periodo de tres años al consejero independiente D. Antonio Gómez Ciria, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2017, era la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipo de Consejero
Antonio Gómez Ciria	<i>Presidente</i>	Externo Independiente
Fernando Fernández Méndez de Andrés	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)



María José García Beato	<i>Vocal</i>	Externo Independiente
Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río	<i>Vocal</i>	Externo Independiente
Socorro Fernández Larrea	<i>Vocal</i>	Externo Independiente

Los consejeros que integran la Comisión son personas especialmente cualificadas para el ejercicio de su cargo, con una dilatada experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos de alta responsabilidad fuera de Red Eléctrica en funciones relacionadas con las encomendadas a la Comisión. De los perfiles profesionales de sus miembros, destacan sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas, que se han tenido en cuenta para su designación, tal y como se establece en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en la Recomendación 39 del CBGSC. El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, además de considerar los conocimientos y experiencias en materia de contabilidad y auditoría, para la designación de los miembros de la Comisión y, de forma especial, la de su presidente, se tomarán en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de gestión de riesgos. Además, la Comisión se ha preocupado por contar con un experto con gran experiencia y conocimiento en materia de seguridad integral, entendida como seguridad física de personas e instalaciones y ciberseguridad, complementando las capacidades profesionales y el conocimiento de los consejeros que la integran.

A continuación se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros a 31 de diciembre de 2017, que cuentan con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos:

- *D. Antonio Gómez Ciria*, nacido el 25 de marzo de 1957, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Administración y Dirección de Empresas (Executive MBA) por el IESE y Experto Contable Acreditado – AECA.

En la actualidad es Miembro del Consejo Consultivo de Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF) del Consejo General del Colegio de Economistas y Miembro del Consejo de Administración de Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Mapfre Global Risks Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. y Mapfre Re Compañía de Reaseguros S.A. y miembro de la Comisión Directiva.

Ha sido, entre otros cargos, Director General de Administración y Tecnologías de la Información y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; Representante del Grupo FCC en el Foro de Grandes Empresas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; Director General de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; Director de Auditoría Interna del Grupo FCC; Miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y Vocal del Comité Directivo; Secretario General Técnico de InverCaixa (gestora de inversiones perteneciente al Grupo La Caixa); Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC); Consejero de la Empresa Nacional de Uranio, S.A.; Consejero de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.; Consejero de Tabacalera, S.A.; Director de Inspección de Mercado de la Sociedad Rectora de



la Bolsa de Valores de Madrid; Subdirector de Estudios y Planificación Presupuestaria de Radio Televisión Española; Director del Departamento de Intervención y Contabilidad del Banco de Crédito Agrícola e Interventor Auditor de la Intervención General del Estado.

- *D. Fernando Fernández Méndez de Andrés*, nacido el día 10 de febrero de 1956, es Doctor en Ciencias Económicas y profesor de Economía en IE Business School.

En la actualidad es Consultor Internacional en temas macroeconómicos, regulatorios y financieros; asesor externo del Comité de Estrategia del Grupo Financiero Arcano; miembro del Comité Científico de Bruegel; miembro del Consejo Asesor de la Fundación de Estudios Financieros; columnista y comentarista económico habitual en diversos medios de comunicación; ponente habitual en conferencias y simposios internacionales relacionados con su actividad profesional y académica y autor de numerosos artículos y publicaciones sobre la misma, y consejero independiente de Bankia, S.A.

Ha sido, entre otros cargos, miembro de la Comisión de Expertos para la Reforma Fiscal, 2013-2014; miembro del Comité de Evaluación de Bruegel, 2013; Economista Principal del Fondo Monetario Internacional; Economista Jefe y Director del Servicio de Estudios del Banco Central Hispano (BCH) y del Banco Santander; Rector de la Universidad Europea de Madrid y de la Universidad Antonio de Nebrija y Director del European Business Programme.

- *D<sup>ra</sup> María José García Beato*, nacida el 27 de mayo de 1965, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Córdoba y Abogada del Estado.

En la actualidad es Vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración de Banco Sabadell, S.A.; Secretaria General y miembro del Comité de Dirección de Banco Sabadell, S.A.; Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Sabadell Consumer Finance S.A.U.; patrona de la Fundació Privada Banc Sabadell; patrona de la Fundación Española de Banca para Estudios Financieros (FEBEF); miembro del Consejo Asesor de la editorial Wolters Kluwer España, S.A. y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Cajasur.

Ha sido, entre otros cargos, Abogada del Estado en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Jefe del Gabinete Jurídico de la Agencia de Protección de Datos; Representante española en el Comité Consultivo del Consejo de Europa en materia de protección de datos; Asesora del Consejo de Administración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para el proyecto CERES (Certificación Española de transacciones Electrónicas); Abogada del Estado en la Subdirección de los Servicios Consultivos de la Dirección del Servicio Jurídico del Estado; Abogada del Estado en la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento; Directora General del Gabinete del Ministerio de Justicia; Consejera de Infoinvest, S.A.; Consejera de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA); Consejera de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A. (SEEI); Consejera de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.; Consejera de Banco Guipuzcoano, S.A.; Consejera de Banco CAM, S.A.; Subsecretaria de Justicia; Abogada del Estado en el Servicio Jurídico ante la Audiencia Nacional; Directora de la Asesoría Jurídica de Banco Sabadell; Secretaria del Consejo de Administración de Re-



tevisión, S.A.: Secretaria del Consejo de Administración de Banco Urquijo, S.A.: Consejera de la Sociedad Banco Gallego S.A.; Secretaria del Patronato de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA) y Secretaria del Consejo de Administración de Sabadell United Bank (Miami).

- *D. Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río*, nacido el 20 de julio de 1955, es funcionario de carrera de la Administración General del Estado desde 1979, en excedencia; Jefe de Inspección Técnica de Flota de la Multinacional Internacional Marine Coatings Ltd, de 1982 a 1989, actualmente en excedencia forzosa; Máster en Defensa Nacional por la Universidad Rey Juan Carlos; Diplomado en “Altos Estudios Militares” por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN); Diplomado en “Altos Estudios de la Defensa” por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN); Programa Ejecutivo de Gestión para parlamentarios (EMBA) del Instituto de Empresa (IE) Business School; Programas Empresas Parlamento Empresa (INFORPRESS, IBERDROLA, INDRA); profesor Honorario de la Universidad Alfonso X El Sabio de la Cátedra Real Forum de Alta Dirección; profesor (Ad Honorem) del Instituto Internacional de Ciencias Políticas de la Cátedra UNESCO de Ciencia Política y Administrativa Comparada, adscrito a las Áreas de Defensa e Industria y Seguridad; profesor de la Sociedad de Estudios Internacionales; Curso de Altos Estudios Internacionales, Universidad Rey Juan Carlos.

Ha sido, entre otros cargos, Director General de la Guardia Civil (2011-2016); Consejero Científico del Instituto Internacional de Ciencias Políticas (2010); vicepresidente de la Comisión de Defensa del Congreso (2004-2011); portavoz de Defensa del Congreso (1996-2000); Asesor Ministro de Administraciones Públicas (2004); Delegado del Gobierno en Galicia (2000-2004); Diputado a Cortes, electo por la provincia de La Coruña, en 7 Legislaturas (1989-2012), desempeñando, entre otros, los cargos de Portavoz del Sector Naval y Marina Mercante, Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Congreso, Portavoz de Defensa en el Congreso, Presidente de la Comisión Nacional de Defensa, Miembro de la Asamblea Internacional de la OSCE, Miembro de la Asamblea Parlamentaria de la Alianza Atlántica; Primer Teniente de Alcalde de El Ferrol (1987-1989). Concejal del Ayuntamiento de El Ferrol (1983-1991); ponente en conferencias y en seminarios sobre Defensa, Pesca, Sector Naval, Marina Mercante, Seguridad y Guardia Civil, en diversas Universidades y en todo tipo de foros nacionales e internacionales, entre otros, EUROPOL, el Centre des Hautes Études du Ministère de l’Intérieur de France CHEMI (Colegio de Altos Estudios del Ministerio del Interior Francés, en París) y la Escuela de la Guardia de Finanza (Italia).

- *D<sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea*, nacida el 7 de abril de 1965, es Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE.

En la actualidad es consejera ejecutiva de la Consultora JUSTNOW, S.L., entidad dedicada al asesoramiento en el sector de la construcción de infraestructuras, tanto en operaciones comerciales como financieras; miembro del Consejo de Administración de GRUPO CEMENTOS MOLINS; miembro del Consejo de Administración de la ingeniería española SEG, S.A.; miembro del Consejo de Administración de la constructora e inmobiliaria española ACR; miembro de la Junta Territorial del IESE en Madrid y asesora del Consejo de Administración de la ingeniería mejicana CAL Y MAYOR. Asimismo, en la actualidad la consejera también es miembro del consejo asesor del diario EXPANSION;





miembro de Women Corporate Directors y co-presidente del capítulo de España; miembro de la Asociación Española de Directivos y Vocal de su Junta Directiva; miembro del Consejo Empresarial de América Latina y vocal de la Junta Directiva del capítulo Ibérico; miembro de Young Presidents' Organization; miembro del comité ejecutivo del capítulo Eurolatam y miembro de International Women Forum.

Ha sido, entre otros cargos, miembro del Consejo de Administración de AMPER, S.A. como consejera dominical, en representación de la entidad Emilanteos, S.L.; Directora General en COPISA Constructora Pirenáica S.A.; Vicepresidente de ANCI, Asociación de Constructores Independientes; vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Directora Regional de la constructora Seop, Obras y Proyectos, S.A.; Delegada a nivel nacional de Ferrovial Conservación, S.A.; Delegada en Castilla la Mancha de Ferrovial-Agroman, S.A.; Delegada en Castilla La Mancha de Agroman Empresa Constructora, S.A.; Directora General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Jefa de obra de Ferrovial, S.A.

El secretario de la Comisión es D. Rafael García de Diego Barber, Secretario General y del Consejo de Administración de la sociedad.

A lo largo del año 2017, a petición de la propia Comisión, han asistido regularmente a las reuniones de la Comisión, D. Carlos Méndez-Trelles García, Director de Auditoría Interna y Control de Riesgo, y Dña. María Teresa Quirós Álvarez, Directora Corporativa Económico-Financiera, para informar sobre diversos asuntos relacionados con las áreas de la competencia de la Comisión. Se han incorporado asimismo, cuando se les ha convocado por la Comisión, otras personas de éstas y otras Direcciones para informar sobre asuntos de su competencia.

En el año 2017, en lo referente a la revisión de las Cuentas Anuales de la compañía y su Grupo correspondiente al ejercicio 2016, el auditor de cuentas externo de la sociedad y su Grupo explicó a la Comisión los procesos de auditoría llevados a cabo en el Grupo. La Comisión acordó informar favorablemente las Cuentas Anuales del ejercicio 2016. Asimismo, la Comisión se ha reunido con el auditor de cuentas externo en diversas ocasiones para analizar asuntos de su competencia.

### **3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2017**

La Comisión de Auditoría aprobó el 15 de diciembre de 2016 su Plan de Actuación Anual para 2017, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet "portal del consejero", la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

La Comisión de Auditoría se ha reunido durante el ejercicio 2017 en once (11) ocasiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión.



Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2017 han sido las siguientes:

### **3.1 En relación con la información económico-financiera:**

- Revisión e informe favorable de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 de la sociedad y de su Grupo Consolidado, y del Informe del auditor externo.
- Análisis del informe legal externo sobre los criterios fiscales para la liquidación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2016.
- Análisis de la previsión de cierre del ejercicio 2016 del Grupo Red Eléctrica y aprobación de los criterios contables y fiscales adoptados para llevar a cabo el mismo.
- Análisis y aprobación del Informe Anual sobre Transparencia Fiscal del ejercicio 2016.
- Análisis de las propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio 2016 y emisión de informe favorable.
- Análisis de la información financiera semestral y anual para los órganos de supervisión de los mercados, y emisión de informe favorable.
- Análisis e informes favorables de los Informes mensuales Económico-Financieros.
- Revisión y conformidad favorable de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, correspondiente al ejercicio 2016, en el ámbito de las competencias de la Comisión.
- Seguimiento de los informes mensuales de autocartera.
- Seguimiento de los informes trimestrales sobre operaciones realizadas con partes vinculadas.
- Análisis e informe favorable de la renovación del Programa Anual de Papel Comercial Europeo (ECP).
- Análisis de la propuesta de renovación del Plan anual de EMTN'S y elevación de informe favorable al Consejo.
- Análisis del informe del auditor externo sobre los estados financieros consolidados correspondientes al primer semestre de 2017.
- Aprobación del calendario de cierre económico del ejercicio 2017.
- Análisis de la propuesta de distribución de una cantidad a cuenta de los dividendos correspondientes al ejercicio 2017 y elevación de informe favorable al Consejo.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración del Presupuesto de Red eléctrica para el ejercicio 2018.



- 
- Análisis e informe favorable de la propuesta de novación modificativa del crédito sindicado de Red Eléctrica de España.
  - Análisis e informe favorable para la adaptación del crédito sindicado a criterios de sostenibilidad.
  - Seguimiento de las directrices del Plan Anual de Control de la AEAT para 2017, así como de las principales implicaciones para Red Eléctrica.
  - Aprobación de la declaración “País por País” que debe presentarse en la AEAT.
  - Análisis del informe sobre la emisión de bonos llevada a cabo en 2017.
  - Análisis e informe favorable de la propuesta de licitación en el Sistema Integrado del Norte Grande (SING) de Chile.
  - Análisis e informe favorable de la propuesta de participación en el proceso de licitación de diversos proyectos en Perú.

### **3.2 En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos:**

- Análisis del informe de seguimiento del Plan de Actividades del Sistema de Gestión Integral de Riesgos en el ejercicio 2016.
- Análisis del informe sobre el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2016.
- Análisis del informe realizado por el auditor externo KPMG en relación con la auditoría del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) correspondiente al ejercicio 2016.
- Análisis de la actualización del Mapa de Riesgos de la Compañía a 31 de diciembre de 2016.
- Análisis del Informe Anual del Órgano de Control y Supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio 2016.
- Análisis del Informe de situación del Programa de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al primer semestre de 2017.
- Análisis del informe de revisión de la situación de los riesgos de nivel alto del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Análisis de la evolución de los Indicadores Clave de Riesgo (KRIs).
- Aprobación del Plan Anual de Actividades del Sistema de Gestión Integral de Riesgos para el ejercicio 2018.
- Análisis del plan de actuación sobre las oportunidades de mejora detectadas en una auditoría externa realizada sobre el Sistema de Gestión Integral de Riesgos.



### 3.3 En relación con los servicios de auditoría interna:

- Análisis del informe de auditorías internas llevadas a cabo en el ejercicio 2016 y los resultados de cada una de ellas.
- Análisis del informe sobre el cumplimiento del Plan de Auditorías Internas del ejercicio 2016.
- Análisis de los informes trimestrales de las auditorías internas realizadas.
- Análisis del Informe de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Análisis de los informes trimestrales sobre el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Aprobación del presupuesto, medios y recursos del servicio de Auditoría Interna para el ejercicio 2018.
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2018.
- Revisión del informe del Instituto de Auditores Internos de España sobre la Evaluación de calidad del Servicio de Auditoría Interna de REE.
- Revisión y propuesta favorable del proyecto de actualización del Estatuto de Auditoría Interna.
- Análisis del informe de los resultados de las auditorías internas de los Sistemas de Gestión certificados y acreditados del Grupo Red Eléctrica, elaborado por la Dirección de Sostenibilidad e Innovación.

### 3.4 En relación con los auditores externos:

- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales del ejercicio 2016 y sobre el informe preliminar de auditoría externa del ejercicio 2017.
- Análisis del informe sobre la independencia del auditor externo emitido por KPMG Auditores, S.L. y emisión de informe sobre dicha independencia, conforme a lo establecido en la Recomendación nº 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Análisis del informe de situación del auditor externo.
- Revisión de la política sobre contratación al auditor externo, de los servicios distintos a los de auditoría y análisis de los servicios adicionales a los de auditoría contratados en el ejercicio 2016 y los previstos para 2017.
- Análisis del plan y estrategia de auditoría para el ejercicio 2017, presentado por el Auditor Externo.
- Análisis del Informe de Auditorías Externas de los Sistemas de Gestión certificados.



### **3.5 En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna:**

- Análisis del Informe de Seguimiento de la Normativa Interna.
- Análisis del informe sobre la evaluación anual del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.
- Revisión de los informes mensuales y de la Memoria Anual sobre Seguridad y Salud Laboral del ejercicio 2016.
- Análisis del Informe Anual de Gestión del Código Ético del ejercicio 2016.
- Análisis de la propuesta de actualización del Reglamento del Consejo de Administración en el ámbito de la competencia de la Comisión de Auditoría.
- Análisis e informe favorable de la propuesta de adaptación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores al Reglamento europeo sobre Abuso de Mercado, con el apoyo de un asesor legal externo.

### **3.6 En relación con los accionistas de la sociedad:**

- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en materias de su competencia.
- Seguimiento de posibles iniciativas, sugerencias y quejas planteadas por los accionistas durante el año. Durante el ejercicio 2017 no se han recibido iniciativas, quejas o sugerencias de los accionistas de la compañía.
- La Comisión ha sido informada sobre la auditoría externa de los procedimientos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

### **3.7 Otras actividades:**

- Aprobación de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2016, para su incorporación al Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad sobre dicho ejercicio.
- Análisis del informe sobre el Programa Corporativo de Seguros del Grupo en 2016/2017.
- Análisis del contenido de la Memoria Anual de Empresa Saludable correspondiente al ejercicio 2016.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2018.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2018.



---

#### 4. Asistencias de los consejeros a las reuniones

---

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Auditoría ha celebrado once (11) sesiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión. En el transcurso de las mismas se ha producido una (1) inasistencia y una (1) asistencia mediante representación, por lo que el número de asistencias presenciales ha sido de 53, que corresponde a un porcentaje del 96,4%.

#### 5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017

---

La Comisión de Auditoría, en la presente sesión en la que se aprueba la memoria de actividades de la Comisión del ejercicio 2017, ha procedido, en relación con el ejercicio económico 2017, a:

- Revisar de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 de la sociedad y de su Grupo Consolidado y del Informe del Auditor de Cuentas Externo.
- Analizar las correspondientes propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A.

Ha asistido, como es habitual, el Auditor de Cuentas Externo de la sociedad y su Grupo para el citado ejercicio, KPMG, para ofrecer a la Comisión las aclaraciones y explicaciones oportunas.

En ambos casos la Comisión ha informado favorablemente dichas propuestas.

#### 6. Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 3/2017)

---

La CNMV ha aprobado con fecha 27 de junio de 2017 la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (Guía Técnica 3/2017), al amparo de lo previsto en los artículos 21.3 y 21.4 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

La citada Guía Técnica tiene como propósito orientar sobre el funcionamiento de las comisiones de auditoría y recoge una serie de recomendaciones para las empresas afectadas que la CNMV tendrá en cuenta en su labor de supervisión.

El continuo compromiso de la compañía con la aplicación de las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, le ha permitido cumplir anticipadamente con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, como se explica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la compañía.

Atendiendo a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, cabe destacar en lo que se refiere a la Comisión de Auditoría de la compañía lo siguiente:

a) La regulación de la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría, como se ha expuesto con anterioridad, se regula en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la compañía



y se desarrolla en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que contemplan, entre otros aspectos, la composición, los requisitos para el nombramiento de sus miembros, las reglas de funcionamiento, responsabilidades y funciones asignadas, los medios con los que debe de contar, las reglas sobre la relación de la Comisión con el Consejo de Administración y los accionistas, las reglas sobre la comunicación con el Auditor de Cuentas Externo y con el auditor interno, las evaluaciones que realiza la Comisión y los informes que le corresponde emitir. En garantía de seguridad jurídica, se considera más adecuado que el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría esté contenido en el Reglamento del Consejo de Administración, publicado en la web corporativa y en el Registro Mercantil.

b) Se promueve la independencia de la Comisión, así:

i. Está integrada exclusivamente por consejeros externos y tanto el presidente como la mayoría de sus miembros son consejeros independientes.

ii. La retribución de los miembros de la Comisión responde al principio de moderación y está ligada a su responsabilidad, por lo que no compromete su independencia y objetividad.

iii. Además, ni el presidente del Consejo de Administración ni el consejero delegado participan en las reuniones de la Comisión.

iv. Los directivos que asisten a la Comisión lo hacen a petición de ésta y sólo asisten en relación con los puntos del orden del día de su competencia.

c) Con el objetivo de asegurar la plena independencia del Auditor de Cuentas Externo, se adaptaron los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital que regulaba esta materia.

d) Se mantiene un diálogo continuo con los diferentes grupos de interés relacionados con las competencias propias de la Comisión. Además, se promueve la diversidad de opiniones en el seno de la Comisión para que cada miembro de la misma pueda actuar conforme a su criterio personal.

e) Los miembros de la Comisión poseen una notable experiencia en ámbitos de gestión, económico, financieros y empresariales. Por otro lado, debido a la creciente importancia de la digitalización y de los procesos virtuales, en 2017 se ha incorporado a la Comisión un consejero con gran experiencia y conocimiento en aspectos de seguridad integral.

f) Se apuesta por una composición diversa en lo relativo a género, experiencia profesional, competencia y conocimientos sectoriales. En 2017 se ha incorporado una consejera con gran experiencia y conocimiento en el sector de infraestructuras.

g) La Comisión cuenta con un Plan Anual de Actuación y se reúne mensualmente y revisa y analiza puntualmente los aspectos relacionados con la información económico-financiera y no financiera, con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, así como con la información relativa a la Seguridad y Salud Laboral.



---

h) Se lleva a cabo un proceso de autoevaluación anual del funcionamiento de la Comisión, con apoyo externo, en el marco del proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración.

i) Existe un “Programa de Bienvenida” para nuevos miembros de la Comisión, en el marco del Plan Anual de bienvenida de nuevos consejeros, denominado Plan de Inducción.

j) Existe un “Programa Anual de Conocimiento” para consejeros, que se actualiza anualmente y se lleva a cabo todos los años.

k) El Grupo Red Eléctrica dispone de diversos mecanismos en materia de prevención de operaciones ilícitas, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes. Entre ellos, destacan el Código Ético, el Código de conducta para proveedores, el Programa de Prevención de Riesgos Penales y la “Guía para la prevención de la corrupción: Tolerancia Cero”, que se encuentran a disposición de los empleados, de los proveedores y de los distintos grupos de interés a través de la página web corporativa.

Como consecuencia del cumplimiento de la normativa externa e interna y por el compromiso con las mejores prácticas, la compañía ha recibido una serie de reconocimientos externos en el ejercicio 2017, entre los que cabe destacar su designación como líder mundial y europeo en el sector *utilities* y *superutilities* en los índices *Dow Jones Sustainability World Index* y *Dow Jones Sustainability Europe Index* o la renovación del Sello de Excelencia Europea 500+ según modelo EFQM (*European Foundation for Quality Management*), con una puntuación de 718 puntos.